México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo de dos mil ocho ----------

Visto el estado que guardan los presentes autos del expediente 3930/07, promovido por el C. Fernando Miguel Mira Martínez, quien se ostenta como de Secretario General Electo del Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a efecto de resolver lo conducente, respecto de la solicitud de registro de la Organización Sindical referida; por lo que se procede a su estudio y resolución en los términos siguientes:----------

R E S U L T A N D O

1.- Que mediante los escritos presentados el veintiocho de agosto y veinticinco de septiembre de dos mil siete, suscritos por el C. Fernando Miguel Mira Martínez, en su carácter de Secretario General Electo del Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, solicitó a este Tribunal el registro del Sindicato mencionado, anexando para tal efecto por duplicado: **a)** La Convocatoria a la Asamblea Constitutiva y de Elección General de Trabajadores del dieciséis de agosto de dos mil siete; **b)** El Acta de Asamblea Constitutiva del veinticuatro de agosto de dos mil siete, en la que consta la aprobación de los Estatutos, la elección del Comité Ejecutivo; **c)** El ejemplar de los Estatutos que regirán su vida interna; **d)** El Padrón de socios al referido sindicato, en los que aparecen sus nombres, estado civil, edad, puesto que desempeñan, y domicilio particular; y **e)** Los ochenta y seis recibos de pago .----------

2.- Por resolución de siete de noviembre de dos mil siete, este Tribunal comisionó al personal jurídico que consideró necesario para efecto de comprobar por los medios más prácticos y eficaces, si los trabajadores que constituyen la Organización Sindical solicitante, son trabajadores de base, conforme a los artículos 2° y 67 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para proceder en su caso, al registro solicitado.----------

3.- Para dar cumplimiento al auto que ordena dicha comisión, de siete de noviembre de dos mil siete, **(f. 265)** se realizó la investigación a que se refiere el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el domicilio que ocupa la Subdirección de Relaciones Laborales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ante la presencia de los CC. Marco Antonio Trejo Hurtado, Felipe Piña Álvarez y Patricia Ruíz Chirino, en su carácter de Subdirector de Relaciones Laborales y como Apoderados de dicha Dependencia, respectivamente, el veinticinco de enero de dos mil ocho.----------

CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las relaciones laborales entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores de base, se regirán por el citado apartado y su ley reglamentaria, que es la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y siendo que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, es una Dependencia del Gobierno del Distrito Federal, en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyo objetivo conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, publicada en el diario Oficial de la Federación de treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, que en esencia consiste en la persecución de los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal, así como velar por la legalidad y respeto de los Derechos Humanos en la esfera de su competencia, promoviendo la pronta, completa y debida impartición de justicia, cuyas relaciones laborales entre dicha Dependencia y sus trabajadores de base se rigen por la mencionada Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, con fundamento en el precepto Constitucional precitado y artículos 72, 124, 124 "A" y demás relativos de la Ley Federal de los Trabajadores al

Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal, es competente para resolver sobre la solicitud del registro del denominado Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.----------

II.- Analizada la documentación anexa al escrito de solicitud de registro del Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, suscrito por el C. Fernando Miguel Mira Martínez; así como de la investigación practicada por el personal jurídico de este Tribunal, consta que, por lo que hace a la Asamblea Constitutiva de veinticuatro de agosto de dos mil siete, asistieron los siguientes trabajadores:----------

1. ALFARO LÓPEZ ALVARO
2. ARIAS HORTA JORGE
3. ARRIAGA RODRÍGUEZ MAGDALENA
4. AVIÑA ZARAGOZA JAIME
5. BAUTISTA ENRÍQUEZ LEONARDO
6. BERNAL COVARRUBIAS MIGUEL
7. BROWN RUÍZ CONSUELO
8. CABRERA CAHUICHI MARCELO
9. CÁRDENAS GARZA HELIODORO
10. CARDOSO VÁZQUEZ ARTURO
11. CENTENO MEDEL MARÍA DE LOS ÁNGELES
12. CERVANTES JUÁREZ ESPERANZA GUADALUPE
13. CHÁVEZ ARELLANO JUAN ERNESTO
14. CORTÉS FLORES GILBERTO EDUARDO
15. CORTÉS FLORES JUAN
16. CUEVAS MARTINEZ MACARIO
17. DÍAZ VARGAS SAÚL JAVIER
18. DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL
19. ESPINOZA SANTILLÁN EDUARDA MARGARITA
20. ESPINOZA SEGURA NORMA
21. ESTRADA IZARRARAS JOSÉ LUIS
22. FLORES GUERRERO S. ENRIQUE

23. GARCÍA CANO ROSA MARÍA
24. GARCÍA CARRILLO FERNANDO
25. GARCÍA ROSAS LILIANA GABRIELA
26. GARDUÑO CERÓN ORALIA
27. GOMEZ GUADIAN NORA ADRIANA
28. GÓMEZ MARTÍNEZ CARLOS HORACIO
29. GÓMEZ MARTÍNEZ VÍCTOR
30. GONZÁLEZ SUÁREZ GLORIA
31. HERNÁNDEZ BASURTO GABRIEL
32. HERNÁNDEZ MARIA ELENA
33. HERNANDEZ OBREGON ELIZABETH
34. JIMÉNEZ PLATA GABRIEL
35. LICONA HUERTA MARÍA INÉS
36. LOPEZ MORALES JOSÉ RAMÓN
37. LOZADA Y GERMÁN RICARDO
38. MARTÍNEZ ALMAZÁN ANTONIO
39. MARTÍNEZ GARCÍA BRIGIDA
40. MARTINEZ TEJADA JETHZABEL
41. MARTÍNEZ TORO ROBERTO
42. MEDRANO REYES ARNULFO
43. MÉNDEZ PÉREZ ROBERTO
44. MENDOZA GONZÁLEZ ERIKA
45. MIRA MARTÍNEZ FERNANDO MIGUEL
46. MONTALVO GARCÍA GRACIELA ANTONIA
47. MONTOYA CASTRO NORMA FABIOLA
48. NAVARRO BORJA LUIS JORGE
49. OBISPO FRANCISCO MACARIO
50. OCAÑA NIETO ROBERTO
51. OLVERA PARTIDA MARÍA CLARA
52. ORTEGA CABRERA YEYMY
53. ORTÍZ MORALES JESÚS
54. OVIEDO DELGADILLO GABRIEL
55. PABLO CRUZ VALENTIN
56. PALACIOS VELÁZQUEZ MIGUEL
57. PALESTINA DE GANTE VÍCTOR

58. PEREGRINO RÍOS TERESA DE JESÚS
59. PÉREZ BARAJAS JUAN
60. PINEDA ARREDONDO KARINA
61. QUIROZ JAIME ÁNGEL ALAN
62. RAMÍREZ FLORES OSCAR
63. RAMOS PALACIOS ANTONIO
64. RIVERA BONILLA IRMA CARMEN
65. ROCHA VALERIANO ROSA OYUKI
66. RODRÍGUEZ PEDRAZA MARCELINO
67. ROJO GUZMÁN TANIA VANESSA
68. ROJO LAGUNAS MARTHA EUGENIO
69. RUBIO ROSA OMAR
70. SAID MARTÍNEZ LEILA
71. SALVADOR ESLAVA PEDRO
72. SÁNCHEZ TRUJILLO CARLOS
73. SANDOVAL ALVAREZ MIGUEL ÁNGEL
74. SILVA BEJERO LUCERO VERÓNICA
75. SOLANO LÓPEZ RODOLFO
76. SOLANO RADILLA MARÍA ESTHER
77. TORRES AGUIRRES REFUGIO GUADALUPE
78. TORRES PLIEGO CAYETANO P.
79. TORRES SÁNCHEZ MARÍA DEL CARMEN
80. TORRES SUÁREZ VÍCTOR LENIN
81. TREVIÑO HERNÁNDEZ RAFAEL
82. VARGAS ALANÍS JESÚS IGNACIO
83. VELAZQUEZ SÁNCHEZ JULIÁN JOSÉ
84. VELA GONZÁLEZ FELIPE DE JESÚS
85. VILCHIS CHÁVEZ FELIPE DE JESÚS.----------

III.- Que de la investigación realizada el veinticinco de enero de dos mil ocho, con los CC. Marco Antonio Trejo Hurtado, Felipe Piña Álvarez y Patricia Ruíz Chirino, en su carácter de Subdirector de Relaciones Laborales y apoderados de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, respectivamente, se obtuvo que los CC.: ----------

1. **ALFARO LÓPEZ ALVARO,**

ARCHIVO

2. ARIAS ORTA JORGE
3. BERNAL COVARRUBIAS MIGUEL
4. CABRERA CAHUICHI MARCELO
5. CÁRDENAS GARZA ELEODORO
6. CARDOSO VÁZQUEZ ARTURO
7. ESPINOZA SEGURA NORMA
8. ESTRADA IZARRARAS JOSÉ LUIS
9. GARCÍA ROSAS LILIANA GABRIELA
10. GÓMEZ MARTÍNEZ CARLOS HORACIO
11. GONZÁLEZ SUÁREZ GLORIA
12. HERNÁNDEZ BASURTO GABRIEL
13. LOZADA Y GERMÁN RICARDO
14. MARTÍNEZ ALMAZÁN ANTONIO
15. MARTÍNEZ TORO ROBERTO
16. MIRA MARTÍNEZ FERNANDO MIGUEL
17. MONTOYA CASTRO NORMA FABIOLA
18. OBISPO FRANCISCO MACARIO
19. OCAÑA NIETO ROBERTO
20. OLVERA PARTIDA MARÍA CLARA
21. PABLO CRUZ VALENTIN
22. PEREGRINO RÍOS TERESA DE JESÚS
23. PÉREZ BARAJAS JUAN
24. RIVERA BONILLA IRMA CARMEN
25. ROJO LAGUNAS MARTHA EUGENIO
26. SÁNCHEZ TRUJILLO CARLOS
27. TORRES AGUIRRE REFUGIO GUADALUPE
28. TORRES PLIEGO CAYETANO P.
29. TORRES SUÁREZ VÍCTOR LENIN
30. VILCHIS CHAVEZ FELIPE DE JESÚS, "son trabajadores de base de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, lo cual nos permitimos acreditar con las constancias de nombramientos y/o modificación de situación de personal, recibos de pagos correspondientes a la primera quincena del mes de enero del presente año, así como con el catálogo de puestos,

cédula de identificación, registrado ante la Dirección de Personal del Gobierno del Distrito Federal, según oficio DAP/5019/2003, de fecha tres de julio de dos mil tres, donde se determina el Código de Puesto, Grupo, Rama, Puesto y Nivel, emitido por el Gobierno del Distrito Federal..."----------

Asimismo, se manifestó que "**por lo que se refiere a los CC.:**----------

1. **ARRIAGA RODRÍGUEZ FRANCISCA MAGDA**
2. **AVIÑA ZARAGOZA JAIME**
3. **BAUTISTA ENRÍQUEZ LEONARDO**
4. **BROWN RUÍZ CONSUELO**
5. **CENTENO MEDEL MARÍA DE LOS ÁNGELES**
6. **CERVANTES JUÁREZ ESPERANZA GUADALUPE**
7. **CHÁVEZ ARELLANO JUAN ERNESTO**
8. **CORTÉS FLORES GILBERTO EDUARDO**
9. **DÍAZ VARGAS SAÚL JAVIER**
10. **DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL**
11. **ESPINOZA SANTILLÁN EDUARDA MARGARITA**
12. **FLORES GUERRERO SERGIO ENRIQUE**
13. **GARCÍA CARRILLO FERNANDO**
14. **GARDUÑO CERÓN ORALIA**
15. **GÓMEZ GUADIÁN NORA ADRIANA**
16. **GÓMEZ MARTÍNEZ VÍCTOR**
17. **HERNÁNDEZ MUNGUÍA MARÍA ELENA**
18. **HERNÁNDEZ OBREGÓN ELIZABETH**
19. **LICONA HUERTA MARÍA INÉS**
20. **LÓPEZ MORALES JOSÉ RAMÓN**
21. **MARTÍNEZ GARCÍA BRIGIDA**
22. **MEDRAN REYES ARNULFO**
23. **MÉNDEZ PÉREZ ROBERTO**
24. **MENDOZA GONZÁLEZ ERIKA**
25. **MONTALVO GARCÍA GRACIELA ANTONIA**
26. **NAVARRO BORJA LUIS JORGE**
27. **ORTEGA CABRERA YEYMY**

28. **ORTÍZ MORALES JESÚS**
29. **OVIEDO DELGADILLO GABRIEL**
30. **PALACIOS VELÁZQUEZ MIGUEL**
31. **PALESTINA DE GANTE VÍCTOR**
32. **PINEDA ARREDONDO DIEDRA KARINA**
33. **QUIROZ JAIME ÁNGEL ALAN**
34. **RAMOS PALACIOS ANTONIO**
35. **ROCHA VALERIANO ROSA OYUKI**
36. **RODRÍGUEZ PEDRAZA MARCELINO**
37. **RODRÍGUEZ TORRES MAYRA MAGALI**
38. **ROJO GUZMÁN TANIA VANESSA**
39. **RUBIO ROSA OMAR**
40. **SAID MARTÍNEZ LEILA**
41. **SANDOVAL ÁLVAREZ MIGUEL ÁNGEL**
42. **SILVA BEREJO LUCERO VERÓNICA**
43. **SOLANO LÓPEZ RODOLFO**
44. **SOLANO RADILLA MARÍA ESTER**
45. **TORRES SÁNCHEZ MARÍA DEL CARMEN**
46. **TREVIÑO HERNÁNDEZ RAFAEL**
47. **VARGAS ALANÍS JESÚS IGNACIO**
48. **VELA GONZÁLEZ FELIPE DE JESÚS**
49. **VELAZQUEZ SÁNCHEZ JULIÁN JOSÉ, son trabajadores de confianza de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, lo cual nos permitimos acreditar con las constancias de nombramiento y/o modificación de situación de personal".----------**

Por lo que respecta a los CC.:----------

1. CORTÉS FLORES JUAN
2. CUEVAS MARTÍNEZ MACARIO
3. GARCÍA CANO ROSAMARÍA
4. JIMÉNEZ PLATA GABRIEL
5. RAMÍREZ FLORES OSCAR
6. SALVADOR ESLAVA PEDRO, en la investigación realizada el veinticinco de enero de dos mil ocho, se omitió señalar cual es su calidad como trabajadores de base o

confianza.----------

No obstante lo anterior, se advierte que por cuanto hace a los CC. CUEVAS MARTÍNEZ MACARIO, JIMÉNEZ PLATA GABRIEL Y RAMÍREZ FLORES OSCAR, en los recibos de pago exhibidos con la solicitud de registro, que sus códigos de puesto PO1502, AO1001 y SI3008, respectivamente, corresponden al personal de base de acuerdo al catálogo de puestos exhibido por la Dependencia, aunado a que en el rubro de deducciones consta el concepto "CUOTA SINDICAL", con lo que se acredita su calidad como trabajadores de base de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y en consecuencia debe tenérseles como miembros del Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.----------

Por cuanto hace a los CC. CORTÉS FLORES JUAN, GARCÍA CANO ROSA MARÍA Y SALVADOR ESLAVA PEDRO, que en sus recibos de pago aparece la clave de puesto CF 32042, CF 13250 y CF 34015, las cuales de acuerdo al catálogo de puestos antes referido corresponden al personal de confianza, aunado a que no consta en el concepto de deducciones "CUOTA SINDICAL", no deberá tenérseles como miembros de la Organización Sindical solicitante.----------

IV.- Que en el Acta de Asamblea Constitutiva, consta que fueron aprobados los Estatutos que regirán la vida interna del Sindicato peticionario, por lo que deberán tenerse por depositados y registrados, conforme a lo previsto en la fracción V del artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.----------

V.- De la propia Acta de la Asamblea Constitutiva consta la elección del Comité Ejecutivo presidido por el C. Fernando Miguel Mira Martínez, como Secretario General para el período 2007-2013; en consecuencia, es procedente tomar nota de la integración del Comité Ejecutivo de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 124 de la Ley de la Materia, a excepción de las CC. Nora

Adriana Gómez Guadían, María Esther Solano Radilla y Carmen Torres Sánchez, como Secretarias de Coordinación y Vinculación Interinstitucional; de Relaciones Nacionales e Internacionales; y Oficial Mayor, respectivamente, por ser trabajadoras de confianza de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de acuerdo a la información proporcionada por la Dependencia en la diligencia realizada el veinticinco de enero de dos mil ocho.----------

VI.- Que la toma de nota es un acto de carácter administrativo, mediante el cual se legaliza la representación de los integrantes del Comité Ejecutivo de un sindicato, previa la comprobación de los requisitos que exige la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, en el caso la solicitud promovida por el C. Fernando Miguel Mira Martínez, cumple con los requisitos que establece el artículo 72 de la Ley de la Materia y por tanto, este Tribunal debe otorgar el registro al Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tener por depositados los estatutos correspondientes y tomar nota de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional para el período 2007-2013.----------

VII.- Toda vez que mediante resolución plenaria de este Tribunal de siete de noviembre de dos mil siete, se formó el expediente número 3930/07, con motivo de la solicitud de registro del multicitado sindicato, y al haber procedido éste, debe darse de baja el citado expediente y otorgarse el número de registro R.S. 2/08, el cual le corresponde por turno.----------

Por lo expuesto y fundado se:----------

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Procede el registro del Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, bajo el número de expediente R.S. 2/08.---------

SEGUNDO.- Se tienen por depositados los Estatutos del Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.----------

TERCERO.- Se toma nota que es Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por el período comprendido del veinticuatro de agosto de dos mil siete al veintitrés de agosto de dos mil once, el siguiente:----------

SECRETARIO GENERAL: FERNANDO MIGUEL MIRA MARTÍNEZ; **SECRETARIO DEL INTERIOR:** JOSÉ R. ALVARADO SAUCEDO; **SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN:** NORMA ESPINOZA SEGURA; **SECRETARIO DE FINANZAS:** CARLOS HORACIO GÓMEZ MARTÍNEZ; **SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS:** ARTURO CARDOSO VÁZQUEZ; **SECRETARIO DEL EXTERIOR**: REFUGIO GUADALUPE TORRES AGUIRRE; **SECRETARIO DE VIVIENDA**: ÁLVARO ALFARO LÓPEZ; **SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES**: IRMA CARMEN RIVERA BONILLA; **SECRETARIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS:** MIGUEL BERNAL COVARRUBIAS; **SECRETARIO DE FOMENTO TURÍSTICO**: JORGE ARIAS HORTA; **SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDO**: FELIPE DE JESÚS VILCHIS CHÁVEZ; **COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA: PRESIDENTE:** VICTOR LENIN TORRES SUÁREZ; **SECRETARIO:** MARÍA CLARA OLVERA PARTIDA; **VOCAL:** ANTONIO MARTÍNEZ ALMAZÁN; **COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTE**: ROBERTO MARTÍNEZ TORO; **SECRETARIO**: HELIODORO CÁRDENAS GARZA Y **VOCAL:** GABRIEL HERNÁNDEZ BASURTO.----------

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE la presente resolución al C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, para los efectos de la entrega de las cuotas sindicales.----------

QUINTO.- Dése de baja el expediente 3930/07, y con los escritos presentados el veintiocho de agosto y veinticinco de septiembre de dos mil siete, y las demás actuaciones que lo conforman y la presente resolución, fórmese y regístrese el diverso relativo al Sindicato de Trabajadores de

la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el número R.S. 2/08.----------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió por U N A N I M I D A D de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- La Secretaria General de Acuerdos.- Doy Fe.----------

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LIC. ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ
PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. JOSÉ ARTURO LUIS PUEBLITA PELISIO
MAG. REPTE. DEL GOB FED. **MAG. REPTE. DE LOS TRABS.**

LIC. FERNANDO TOVAR Y DE TERESA — LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CASTILLÓN

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. EDUARDO R. CARDOSO VALDES
MAG. REPTE. DE GOB. FED. **MAG. REPTE. DE LOS TRABS.**

LIC. MARTHA SEGOVIA CAZARES — C. LORENZO EDUARDO CUEVAS AYALA

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MANUEL FELIPE REMOLINA ROQUEÑI
MAG. REPTE DEL GOB. FED. **MAG. REPTE DE LOS TRABS.**

LIC. RUBEN LÓPEZ MALO LORENZANA — LIC. JOSE JUAN RENATO ESTRADA ZAMORA

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE 3930/07

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MARIO EMILIO GARZON CHAPA

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

LIC. VICTOR MARIEL SOULE

MAG. REPTE. DE LOS TRABS.

C. MARTIN DE LA MADRID BENITEZ

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. PATRICIA E. MORALES PINTO

PEMP/MGCJ/ihr.
3930-07 solic. de registro 26-03-08

MEXICO, D.F.
RMACIÓN DE EXPEDIENTE
ARCHIVO